

# CRÓNICA DE LA JORNADA SOBRE EL PAPEL DE LA REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA REFUNDACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO(\*)

VÍCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ-MENDIBLE(\*\*)  
Universidad Monteávila (Venezuela)

*En el centenario de don Eduardo García de Enterría*

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN.– II. LOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LA REVISTA.– III. LAS PUBLICACIONES CONMEMORATIVAS DE MOMENTOS HISTÓRICOS DE LA REVISTA: 1. Las publicaciones conmemorativas de los números centenarios. 2. La publicación conmemorativa del cincuentenario de la creación.– IV. EL INICIO DE LOS RECONOCIMIENTOS CON MOTIVO DEL PRÓXIMO SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.– V. CONSIDERACIONES FINALES.

**RESUMEN:** Esta crónica describe los antecedentes y el homenaje organizado por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, tanto a los padres fundadores de la Revista de Administración Pública, como a la publicación con motivo de sus inminentes setenta y cinco años de existencia.

**Palabras claves:** Derecho administrativo; refundación; Revista de Administración Pública; generación.

**ABSTRACT:** This chronicle outlines the background and the homage organized by Universidad Pontificia Comillas de Madrid, both to the founding fathers of the Revista de Administración Pública and to the publication on the occasion of its imminent seventy-five years established.

**Key words:** Administrative law; refoundation; Public Administration Revue; generation.

---

(\*) Trabajo recibido en esta REVISTA con fecha 16/01/2023 y evaluado favorablemente para su publicación el 29/03/2023.

(\*\*) Director del Centro de Estudios de Regulación Económica de la Universidad Monteávila y profesor de la Maestría en Derecho en la Universidad del Rosario. Miembro de la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación, la Red de Contratos Públicos en la Globalización Jurídica; fundador del Instituto Internacional de Derecho Administrativo, de la Red Internacional de Bienes Públicos y presidente de la Red Iberoamericana de Derecho de la Energía. [www.hernandezmendible.com](http://www.hernandezmendible.com).

## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Pontificia Comillas de Madrid ha organizado un ciclo de actividades académicas, con motivo del inicio de la conmemoración de los setenta y cinco años de la creación de la *Revista de Administración Pública* fundada por una generación de *iuspublicistas* irrepetibles nacidos durante los años veinte del siglo pasado, que comenzó siendo editada por el Instituto de Estudios Políticos de Madrid y que actualmente es publicada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid.

Las circunstancias que llevaron a la gestación de la *Revista de Administración Pública* tuvieron lugar en el verano de 1948, en una playa al borde del Cantábrico, en el pueblo de Llanes, en el Principado de Asturias, donde Eduardo García de Enterría, quien recién había ganado la oposición de Letrado del Consejo de Estado, conoció a Francisco Javier Conde, que en ese momento era el director del Instituto de Estudios Políticos. Al comienzo del otoño de ese mismo año se reunieron en Madrid y concibieron la idea de crear una revista (1).

Para integrar el equipo gestor, García de Enterría asumió la condición de director técnico y comenzó el fichaje entre los Letrados del Consejo de Estado que tenían inclinación académica (Villar Palasí, Fueyo Álvarez y Alonso Olea) y los discípulos de Segismundo Royo-Villanova (Garrido Falla, González Pérez y Serrano Guirado), considerando que estos últimos constituyen el primer grupo «de jóvenes investigadores en Derecho Administrativo en la Universidad española» (2).

Las actividades organizadas en la Universidad Pontificia Comillas conforman un doble homenaje, por una parte a la publicación periódica más prestigiosa y longeva de derecho público en lengua castellana; y, por otra, un reconocimiento *in memoriam* a los padres fundadores, por la visión que tuvieron en la época predemocrática, los aportes que hicieron al restablecimiento del Estado de Derecho, la orientación que brindaron para la redacción de la Constitución, la responsabilidad que asumieron durante el período de la transición y la constancia de haberse mantenido al frente de esta prestigiosa publicación mientras sus fuerzas vitales se lo permitieron, conducta que es propia de los auténticos maestros comprometidos con la sociedad en que vivieron y que los constituyeron en conspicuos referentes académicos, a los cuales emular personal e intelectualmente.

---

(1) García de Enterría, E. (1999), «Para una historia interna de la RAP», *Revista de Administración Pública* 150, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 612.

(2) García de Enterría, E. (1999), *op. cit.*, p. 613.

Esta generación de las grandes luces del Derecho Público español, gracias a sus mentes excepcionales (3), su profundidad y didáctica llegaron a concebir un producto de exportación, que ha llegado a irradiar todo el conocimiento generado más allá de las fronteras, al compartirlo a través de la *Revista de Administración Pública*, la cual constituye el faro que ha iluminado los senderos del Derecho Público no sólo en España, sino en toda Iberoamérica.

El objeto de esta crónica no es recoger de manera literal las intervenciones de quienes participaron en la primera jornada de este ciclo de conferencias, pues ello excedería la finalidad de la misma, sino dar cuenta del inicio de esta celebración académica, no sin antes hacer mención de los principales protagonistas y a la obra desarrollada durante las más de siete décadas, que motivan esta conmemoración.

## II. LOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LA REVISTA

El primer número, en 1950 —y hasta el número 19— se presentó bajo la dirección formal de Francisco Javier Conde, Director del Instituto de Estudios Políticos, en tanto el Consejo de Redacción lo presidía Luis Jordana de Pozas, quien estuvo acompañado por Manuel Alonso Olea, Juan Ignacio Bermejo Girones, Eduardo García de Enterría, quien fue el primer secretario de la REVISTA, Fernando Garrido Falla, quien fue el primer secretario adjunto de la REVISTA, Juan Gascón Hernández, Segismundo Royo-Villanova, Fernando Sainz de Bujanda y José Luis Villar Palasí.

En el número 10, en 1953 se incorporaron al Consejo de Redacción, Jesús F. Fuego Álvarez, Ricardo Gómez-Acebo, Jesús González Pérez, quien fue el segundo en ocupar el cargo de secretario adjunto de la REVISTA, y Enrique Serrano Guirado.

A partir del número 112, en 1987, Eduardo García de Enterría deja la secretaría de la REVISTA, que llevaba desde el número uno y es electo formalmente director del Consejo de Redacción, pasando la secretaría a Fernando Sainz Moreno.

Con la publicación del número 136, en 1995, se produjo un cambio en la secretaría pasando a ocupar esta responsabilidad Carmen Chinchilla Marín. Esta referencia marca un hito en la historia de la REVISTA, pues se trata de la primera mujer, en cuarenta y cinco años de circulación, en ocupar ese cargo directivo en el Consejo de Redacción. Sus antecesores fueron el propio Eduardo

---

(3) Pérez Olea, M. (1999), «El entorno de la “Revista de Administración Pública” en sus primeros años (Recuerdos del ayer, lecciones para el mañana)», *Revista de Administración Pública* 150, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 474.

García de Enterría, quien contó como secretarios adjuntos a Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez, Alejandro Nieto García, Lorenzo Martín-Retortillo, Ramón Martín Mateo, José Ramón Parada Vázquez, Tomás-Ramón Fernández Rodríguez y Fernando Sainz Moreno, habiendo sustituido este último en la secretaría a García de Enterría, como se mencionó anteriormente.

Hasta el número 186, en 2011, la dirección del Consejo de Redacción continuó a cargo de Eduardo García de Enterría y la secretaria era Carmen Chinchilla Marín, pero en el número 187, de 2012, la dirección del Consejo de Redacción experimentó una pequeña modificación, en la que pasaron a compartirla Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, acompañados en la secretaría por Carmen Chinchilla Marín. Luego del fallecimiento de Eduardo García de Enterría, a partir del número 192, de 2013, la dirección la ejerció Tomás-Ramón Fernández Rodríguez y la secretaria continuó siendo Carmen Chinchilla Marín.

Desde el número 208, en 2019, las responsabilidades en el Consejo de Redacción reposan en el director Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, mientras que Carmen Chinchilla Marín pasó a ser directora ejecutiva y como secretario fue designado Rafael Gómez-Ferrer Rincón.

Esta directiva se encuentra acompañada de los vocales Margarita Beladiez Rojo, Edorta Cobreros Mendazona, Luis M<sup>a</sup> Díez-Picazo Giménez, Germán Fernández Farreres, Francisco López Menudo, Lorenzo Martín-Retortillo, Luis Martín Rebollo, José Ramón Parada Vázquez, Fernando Sainz Moreno, Silvia del Saz Cordero, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Francisco Sosa Wagner y Joaquín Tornos Mas.

En el Consejo Asesor participan Iñaki Agirreazkuenaga Zigorraga, Ricardo Alonso García, José M. Baño León, Avelino Blasco Esteve, Raúl Bocanegra Sierra, Allan Randolf Brewer-Carias, José Luis Carro Fernández-Valmayor, José Manuel Castells Arteché, Luis Cosculluela Montaner, Rafael Entrena Cuesta, José Esteve Pardo, Tomás Font i Llovet, Rafael Gómez-Ferrer Morant, Enrique Gómez-Reino, Iñaki Lasagabaster Herrate, Fernando López Ramón, Blanca Lozano Cutanda, Elisenda Malaret García, Ángel Menéndez Rexach, Santiago Muñoz Machado, Luciano Parejo Alfonso, Juan Pemán Gavín, Alfonso Pérez Moreno, Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, Manuel Rebollo Puig, José Suay Rincón, Leopoldo Tolivar Alas y Joan Manuel Trayter Jiménez.

### **III. LAS PUBLICACIONES CONMEMORATIVAS DE MOMENTOS HISTÓRICOS DE LA REVISTA**

Las publicaciones conmemorativas de los hitos de la *Revista de Administración Pública* permiten distinguir dos categorías: la primera relacionada

con los números editados y la segunda vinculada al tiempo ininterrumpido de publicación. A continuación se hará referencia a cada una por separado.

## 1. Las publicaciones conmemorativas de los números centenarios

El número centenario de la *Revista de Administración Pública* —cuando tenía treinta y tres años desde su fundación— fue extraordinario y doblemente significativo, pues por una parte constituyó «una suerte de homenaje colectivo a lo que esa historia ha representado para nuestro Derecho Administrativo y nuestra Ciencia de la Administración» (4) y, por la otra, un homenaje a Luis Jornada de Pozas, quien había presidido el Consejo de Redacción, desde su fundación en 1950 hasta el momento de su fallecimiento, justo antes de la publicación del número centenario, lo que impidió contar con sus palabras introductorias sobre la historia de esta publicación, en esa ocasión (5).

Este número centenario sin precedentes (6) —ni repetición en cuanto a su extensión hasta el momento— motivó el entusiasmo y la participación de Enrique Alonso García, Manuel Alonso Olea, Isidro E. Arcenegui Fernández, Enrique Argullol Murgadas, Manuel Arias Senoseain, Gaspar Ariño Ortiz, Mariano Baena del Alcázar, Martín Bassols Coma, Raúl Bocanegra Sierra, José María Boquera Oliver, Luis Pablo Bourgon Tíno, Allan R. Brewer-Carías, Antonio Cano Mata, Antonio Carceller Fernández, Adolfo Carretero Pérez, José Luis Carro Fernández-Valmayor, Antonio Carro Martínez, José Manuel Castells Arteché, Luis María Cazorla Prieto, Manuel Francisco Clavero Arévalo, Eduardo Coca Vita, Luis M. Cosculluela Montaner, Antonio Embid Irujo, Pedro Escribano Collado, Vicente M. Escuin Palop, Claro J. Fernández-Carnicero González, Germán Fernández Farreres, José María Fernández Pastrana, Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, Tomás Font i Llovet, Javier Gálvez Montes, Alfredo Gallego

---

(4) García de Enterría, E. (1983), «Cien números de la “Revista de Administración Pública”, *Revista de Administración Pública* 100-103, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 3.

(5) García de Enterría, E. (1984), «*In memoriam*. Luis Jornada de Pozas», *Revista de Administración Pública* 104, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 14.

(6) Sobre el estudio histórico del surgimiento del Derecho Administrativo en España, debe consultarse el trabajo «Apuntes para una historia de los autores de derecho administrativo general español», de Nieto, A. (1984), *34 artículos seleccionados de la Revista de Administración Pública con ocasión de su centenario*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 17-68; y más recientemente, Escribano Collado, P. (2011), «La aportación doctrinal de los grandes Maestros del Derecho Administrativo contemporáneo», en M. Zambonino (Coord.), *Nacimiento y desarrollo de la Administración moderna. La libertad de comercio. Pasado y presente: los grandes maestros del Derecho Administrativo Contemporáneo*, Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública-Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, pp. 147-264.

Anabitarte, Eduardo García de Enterría, José Antonio García-Trevijano Cárnica, Fernando Garrido Falla, Enrique Gómez-Reino Carnotta, José Luis González-Berenguer Urrutia, Francisco González Navarro, Jesús González Pérez, Aurelio Guaita Martorell, Alberto Gutiérrez Reñón, Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Pedro María Larumbe Biurrun, Jesús Leguina Villa, José Francisco López-Font Márquez, Diego López Garrido, Fernando López Ramón, Laureano López Rodó, Francesc Lliset Borrel, Ángel Martín del Burgo Marchan, Ramón Martín Mateo, Luis Martín Rebollo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, José Luis Meilán Gil, Rafael de Mendizábal Allende, Franck Moderne, Carlos F. Molina del Pozo, Miguel Montoro Puerto, Luis Morell Ocaña, Luis de la Morena y de la Morena, Santiago Muñoz Machado, Alfonso Nava Negrete, Alejandro Nieto, Luis Ortega Álvarez, José Ortiz Díaz, José Ramón Parada Vázquez, Luciano Parejo Alfonso, Alfonso Pérez Moreno, Antonio Pérez Tenessa, José Luis Piñar Mañas, Jesús Prieto de Pedro, José María Reyes Monterreal, Valentín Rodríguez Vázquez de Prada, Jorge Rodríguez-Zapata y Pérez, Francisco Rubio Llorente, Emilio Ruiz-Jarabo Ferrán, Fernando Sainz Moreno, Javier Salas, Ángel Sánchez Blanco, Jaime Sánchez Isac, Miguel Sánchez Morón, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Juan Manuel Serrano Alberca, José Eugenio Soriano García, Francisco Sosa Wagner, Joaquín Tornos Mas, José Luis Villar Palasí y Eduardo Vivancos.

En 2016 se publicó el número bicentenario, oportunidad en la que la mayoría de la generación fundadora se había despedido, luego de haber dejado un gran legado. Para ese momento ya no estaban Manuel Alonso Olea, Eduardo García de Enterría, Fernando Garrido Falla, Fernando Sainz de Bujanda, José Luis Villar Palasí y en fase de edición de ese número conmemorativo —aunque de generación posterior—, se sumó a esa lista Jesús Leguina Villa.

En aquel entonces afortunadamente seguía vivo y como testigo de excepción de esa gran historia Jesús González Pérez, que participó desde el primer número hasta el momento de su fallecimiento en enero de 2019.

Aquella edición bicentaria fue dedicada a «*El Derecho Administrativo a los 30 años de nuestro ingreso en la Unión Europea*». Al inicio contiene una entrevista a Jesús González Pérez, que realiza Tomás Ramón Fernández. En ella también participaron con sus aportes Alejandro Nieto, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Rafael Gómez-Ferrer Morant, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Luis Cosculluela Montaner, Francisco Sosa Wagner, Santiago Muñoz Machado, Luis Martín Rebollo, Joaquín Tornos Mas, Fernando López Ramón, Germán Fernández Farreres, Francisco López Menudo, Antonio Jiménez-Blanco, José María Baño León, Edorta Cobreros Mendazona, Ricardo Alonso García, Carmen Chinchilla Marín, Iñaki Agirreazkuenaga, Blanca Lozano Cutanda y Tomás-Ramón Fernández.

Al momento de iniciarse las actividades que motivan esta crónica, se habían publicado 218 números y se encontraba en prensa la REVISTA 219, que cerró el año 2022.

## **2. La publicación conmemorativa del cincuentenario de la creación**

Con motivo de los primeros cincuenta años de la aparición de la *Revista de Administración Pública*, el número 150 dio cuenta de la estricta periodicidad de esta publicación y la edición fue destinada en gran medida, a realizar un balance de este medio siglo de existencia.

Ese número extraordinario contiene una valoración de lo ocurrido en el período que va entre los números 1 y 150, en que se ha reflexionado sobre la evolución de cada una de las instituciones jurídicas tradicionales del Derecho Administrativo.

Los colaboradores que participaron fueron Manuel Alonso Olea, José María Boquera Oliver, Manuel Francisco Clavero Arévalo, Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, Alfredo Gallego Anabitarte, Eduardo García de Enterría, Fernando Garrido Falla, Rafael Gómez Ferrer-Morant, Jesús González Pérez, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Paulino Martín Martín, Ramón Martín Mateo, Luis Martín Rebollo, José María Michávilá Núñez, Luis Morel Ocaña, Belén Noguera de la Muela, Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz Moreno, Federico Carlos Sainz de Robles, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Joan Manuel Trayter Jiménez y Francisco Sosa Wagner.

Además de los valiosos trabajos que acometen el balance de las instituciones jurídicas, guardan especial interés para esta crónica las contribuciones históricas de Eduardo García de Enterría y Manuel Pérez Olea, ambas citadas anteriormente.

## **IV. EL INICIO DE LOS RECONOCIMIENTOS CON MOTIVO DEL PRÓXIMO SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

El tributo que se rinde a los maestros se llevará a cabo en un ciclo de conferencias de tres años, que se realizarán en tres sesiones anuales entre 2022 y 2025, fecha esta última en que se conmemorará el septuagésimo quinto aniversario de la aparición en el universo jurídico de la *Revista de Administración Pública*.

Es así como tuvo lugar la primera jornada el 16 de noviembre de 2022, que se realizó en el aula P. Martín de Nicolás, de la Facultad de Derecho, en

la Universidad Pontificia Comillas-ICADE y fue organizada por el Centro de Innovación del Derecho (CID-ICADE).

Esta sesión fue inaugurada por el decano de la Facultad de Derecho Abel Veiga Copo y por la directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Yolanda Gómez Sánchez.

En sus palabras iniciales, el decano destacó la importancia de la generación fundadora de la *Revista de Administración Pública* y la permanencia de la revista hasta el presente, considerando que la mayoría de las publicaciones duran poco por diversas razones. Además, recordó que la costumbre en España es tardar en reconocer lo que se ha hecho bien. Igualmente destacó, que sin relevo generacional la universidad está perdida.

La segunda en intervenir fue la mencionada directora, quien expresó que se trata de un merecido y muy oportuno homenaje a la generación fundadora de la *Revista de Administración Pública*. Recalcó que esta publicación es un referente del Derecho Administrativo en sentido amplio. Reconoció el trabajo que realizan Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, Carmen Chinchilla Marín y Rafael Gómez-Ferrer Rincón. Concretamente, agradeció la receptividad y colaboración del primero en las iniciativas que ella le ha planteado. Finalmente señaló que la publicación en su edición electrónica tiene una difusión universal y gratuita desde 2021.

La moderación la realizó Antonio J. Alonso Timón, profesor de Derecho Administrativo y coordinador del área de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho-ICADE. Antes de dar inicio a la participación de los expositores invitados, destacó que el homenaje se hacía a una generación que cambió muchas cosas y además recordó el homenaje realizado a Eduardo García de Enterría en el verano pasado, por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y que puso en marcha el proyecto que pretende a partir de 2023 constituirse en un foro de encuentro y debate sobre las grandes cuestiones de la actualidad del Derecho Público.

Seguidamente se le dio la palabra al primero de los expositores invitados. Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático emérito de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y director de la *Revista de Administración Pública*. Este inició su intervención preguntándose ¿por qué la RAP es tan importante? A los fines de dar respuesta procedió a mencionar que ésta se constituyó en el vehículo que sirvió para refundar el Derecho Administrativo español. Recordó que éste comenzó a gestarse a mediados del siglo XIX y mencionó como uno de los referentes a Manuel Colmeiro. Sostuvo que la disciplina era poco valorada, pues el desarrollo del Derecho Administrativo estaba atrasado —con respecto a los vecinos continentales—, consecuencia de las circunstancias que vivió España en aquellos tiempos.



Recordó que la RAP fue un producto del azar, pero que colocó a España en el mapa del Derecho Administrativo europeo. A través de la REVISTA se importó el Derecho Administrativo francés e italiano de su época.

Destacó que el movimiento renovador del Derecho Administrativo convergió con el movimiento de reforma administrativa del Estado, que le fue encomendado a Laureano López Rodó, advirtiendo que aunque generacionalmente era contemporáneo a los fundadores de la RAP, no fue miembro integrante de ésta.

En esa época se aprobaron la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 1956, redactada por Jesús González Pérez y Manuel Ballbé Prunés, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, elaborada en la Secretaría General de la Presidencia de Gobierno, ambas actualmente derogadas, así como la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, que tiene la impronta de Eduardo García de Enterría y está todavía vigente. Estos se constituyeron en los instrumentos jurídicos que reconocían las garantías de los ciudadanos frente al Estado, llegando a servir de portaaviones para aterrizar en la Constitución de 1978, manteniéndose en vigor al restablecerse el Estado de Derecho durante aproximadamente veinte años más hasta su derogación.

El segundo en intervenir fue Luis Martín Rebollo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria, quien afirmó que la generación de la RAP contribuyó a la consolidación del país, al forjar las bases intelectuales y culturales de la democracia, así como del Derecho, con las leyes de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de Procedimiento Administrativo y de Expropiación Forzosa.

Se apoyó en Luis María López Guerra para sostener que en 1978 no había constitucionalistas en España, y que fueron los miembros de la RAP quienes estudiaban el Derecho Constitucional.

Sostuvo que los conceptos elaborados por esta generación de juristas crearon un lenguaje común, que ha permitido incluso el diálogo intergeneracional.

El tercero en tomar la palabra fue Juan Ramón Fernández Torres, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid. Comenzó compartiendo la experiencia de los que constituyeron sus primeros contactos con la RAP, que no fueron estrictamente académicos y luego cómo ello evolucionó al plano académico, bajo la orientación de Sebastián Martín-Retortillo Baquer, durante el tiempo de elaboración de su tesis de doctor.

Además, destacó que al revisar los números de la REVISTA publicados en lo que va del presente siglo, observó que junto a los temas clásicos españoles (contratos, responsabilidad, función pública, dominio público), se encuentra la participación de los extranjeros europeos e iberoamericanos.

Al momento del cierre de esta jornada inaugural, el moderador manifestó que el Derecho Administrativo construido en la RAP ha sido el de la lucha contra

las inmunidades del poder, recordando al afortunado título del enjundioso trabajo de García de Enterría. Pero advirtió sobre el riesgo de que esta disciplina pueda ser utilizada para limitar los derechos y las libertades, como sucedió durante la emergencia sanitaria mundial. Concluyó rescatando lo expresado por Luis Martín Rebollo, en el sentido de que cuando nadie estudiaba el Derecho Constitucional, éste fue forjado desde el Derecho Administrativo.

Siguiendo el orden de intervenciones iniciales, Fernández Rodríguez parafraseó a Maurice Hauriou, al señalar que la Administración Pública debe actuar respetando la ley y que cuando actúe, que responda. El Derecho Administrativo encierra una tensión permanente, entre el poder, que supone una amenaza para los derechos de las personas, y la libertad.

Seguidamente Luis Martín Rebollo recordó que el Derecho Administrativo es la búsqueda del equilibrio entre los privilegios de la Administración y los mecanismos de control, para la protección de los derechos fundamentales. Sostuvo que se ha transitado del lenguaje del poder al lenguaje de los derechos y finalizó exhortando la designación de un mayor porcentaje de jueces especializados en Derecho Administrativo.

Concluyó Fernández Torres señalando la necesidad de un mayor compromiso con el Derecho Administrativo de este tiempo.

Entre los asistentes presenciales y virtuales que aproximadamente rondaron el centenar de personas, destacó la presencia de Rafael Gómez-Ferrer Rincón, quien es el actual secretario de la REVISTA; Libardo Rodríguez Rodríguez, presidente del Instituto Internacional de Derecho Administrativo (IIDA); así como los integrantes del mismo José Araujo-Juárez y José Luis Villegas Moreno, siendo este último además profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

En la presentación del número centenario, García de Enterría señaló que la *Revista de Administración Pública* ha servido para «proporcionar un foro extraordinariamente amplio y plural, donde han podido concurrir grupos de estudiosos con conciencia de trabajar en una obra común, una obra indefinidamente abierta, que nos incita a una labor constante y sin término y que nos somete al juicio de los pares, al debate incesante, al contraste con otros puntos de vista y con la experiencia de la vida jurídica, debate y contraste sin los cuales toda opinión particular, por brillante que fuese, sería al final vana» (7).

---

(7) García de Enterría, E. (1983), «Cien números de la “Revista de Administración Pública”», *Revista de Administración Pública* 100-103, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 4.

Sin duda esta Revista es un auténtico referente para todas las publicaciones periódicas homólogas, sobre las que ha ejercido modelaje en España y el resto de Iberoamérica.

No se puede concluir esta crónica sin antes agradecer la iniciativa a las autoridades de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, por este ciclo de jornadas de exaltación de la generación que refundó el Derecho Administrativo español.

Para todos aquellos que en nuestra formación académica somos tributarios de la *Revista de Administración Pública* —en mi caso desde los estudios del grado y luego al homologar el título de Abogado a Licenciado en Derecho—, constituye un compromiso de gratitud ineludible con los padres fundadores reconocerles permanentemente por su empeño en esta iniciativa, por haberla desarrollado hasta convertirla —aunque no surgió con esa finalidad— en el ágora de los *iuspublicistas* iberoamericanos (8), lo que estimula a compartir las reflexiones sobre el futuro de esta prestigiosa publicación con quienes hoy tienen la responsabilidad de continuar el legado, así como del desafío que tendrán las nuevas generaciones, que al recibir la posta deberán seguir construyendo y renovando el Derecho Administrativo iberoamericano a partir de sus cimientos (9), mientras se transita hacia el tercer centenario de los números publicados y el primer siglo de su edición.

---

(8) García de Enterría, E. (1999), «Para una historia interna de la RAP», *Revista de Administración Pública* 150, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 618.

(9) Pérez Olea, M. (1999), «El entorno de la “Revista de Administración Pública” en sus primeros años (Recuerdos del ayer, lecciones para el mañana)», *Revista de Administración Pública* 150, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 473.